

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. IG-RL-83-0201

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 8 de febrero de 1983, se ha otorgado ante el Notario 24° del cantón Guayaquil, Abg. Francisco X. Ycasa Garcés, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "R.O.N.E.P. AGROQUIMICOS DEL ECUADOR C. LTDA."

Que la Sra. Abg. María Elena Pontón de Ordeñana, debidamente autorizada, como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-83-067 del 21 de febrero de 1983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "R.O.N.E.P. AGROQUIMICOS DEL ECUADOR C. LTDA.", constante en la escritura pública del 8 de febrero de 1983, autorizada por el Notario 24° del cantón Guayaquil, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIENTO MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 8 de febrero de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 24° al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de febrero de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. IG-RL-83- 0201
Cia.: "R.O.N.E.P. AGROQUIMICOS DEL ECUADOR C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañias y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 28 FEB 1983

Emilio Romero Parducci
DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RSC/aded.
DL: *LSB.-*

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 6.245 a 6.249, número 1.304 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.980 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Marzo de mil - novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil